



RESOLUCION No. 050-AD-91

Lima, 01 de FEBRERO de 1989

Vista la solicitud presentada por la Federación Peruana de Lucha Amateur

CONSIDERANDO:

Que, LINEA STY S.A. ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

TREINTA Y DOS MILLONES DE INTIS (1/. 32'000,000.00)
 MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en la BECA DE PERFECCIONAMIENTO (ESPAÑA) con destino a Federación Peruana de Lucha Amateur.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado LINEA STY S.A. por la cantidad de 1/. 32'000.000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en la BECA DE PERFECCIONAMIENTO (ESPAÑA) (27 Ju/20 Nov. 90).

Artículo 2° .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA		:	04.12..SUBVENCIONES.A.PERSONAS JURIDICAS.....
MONTO		:	1/. 32'000,000.00.....





RESOLUCION No. 050-AD-91

Lima, 01 de FEBRERO de 198^X 91



1.

Artículo 3°.- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.



Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5°.- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.



Regístrese y Comuníquese



Dr. LUIS PIZATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
vnc.

Antecedentes Pres. D.
01-02-91

MEMORANDUM
Correspondencia Interna



DE: A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
XX DE: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. A
XX
Asunto: DONACION DE LA FIRMA LINEA STY S.A. A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR.
Referencia :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al pte. el expediente de - Donación de la Firma LINEA STY S.A. a fa - vor de la Federación Peruana de Lucha Amateur, por el importe de I/. 32'800,000.00

Asimismo le comunico que del analisis efectuado a la pte. donación se encuentra conforme, por lo que le agradeceré el trá - mite correspondiente.

Reg. No. 1642
Ingreso: 12/12/90
Hora: 12:30
Firma: [Signature]

Atentamente,

DWC/UASA
rach.

David Wong Conca
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Am.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

07.09.90

Hora:

3:40 pm

Número de Folios:

(09) FOLIOS - y

Adj. Proj. de Resoluciones

Registrado por:

Romas

Casa a:

UASA

Remitido por:

JP

Recibido por:

NOMBRE:

FED. PER. DE LUCHA AMATEUR

NUMERO

3487

REF.

Of. No. 2703-EPLA-90 de 20.8.90

ASUNTO:

Remiten Dos Juegos de Formula--
rios de Solicitud y Aprobación
de Donaciones y 20 Resoluciones
correspondientes en apoyo obte-
nido de la Firma Línea Sty S.A.
para cubrir parte del pasaje

Aereo para el Sr. MARCO FIDEL
FERNANDEZ

ANTECEDENTES

INFORMAR

ARCHIVO

RESP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION.

TRAMITAR

Observaciones:

Por Corresponder

5

18

05.10.90

Hora 9.30 AM

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. DE LUCHA AMATEUR

NUMERO: REF.

Fecha de INGRESO: 07.09.90

ASUNTO: Of. No. 2703-FPLA-90 de 20.8.90

Hora: 3:40 pm

Remiten Dos Juegos de Formularios de Solicitud y Aprobación de Donaciones y 20 Resoluciones correspondientes en apoyo obtenido de la firma Línea Sty S.A. para cubrir parte del proyecto.

Numero de Folios: 109 folios y 141 pag. de Resoluciones

Registrado por: Rosas

Fase a: UASA

Remitido por: DP

Recibido por:

Observaciones: 05.10.90 Hora 9:30 AM

ANTECEDENTES INFORMAR MARC. No. FLORES

ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Folio

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

5

Pase a: O. Planificac

Remitido por: Juedd

Recibido por: M. Opl

Observaciones:

Fecha: 09/10/90 **Hora:** 7:30

ANTECEDENTES INFORMAR No.

ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Folio

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

4

Pase a: Dinadaf

Remitido por: Fed Lucha Amateur

Recibido por: *

Observaciones: 400 of 2441 02

Fecha: 90.10.09 **Hora:** 11:30

ANTECEDENTES INFORMAR No.

ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Folio

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

3

Pase a: Fed Lucha Amateur

Remitido por:

Recibido por: 10/5/90

Observaciones: 2alt. univ. Brack

Fecha: 90/09/10 **Hora:**

ANTECEDENTES INFORMAR No.

ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Folio

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

2

Pase a: SE. CREMER/DINADAF

Remitido por:

Recibido por:

Observaciones:

Fecha: 20.09.07 **Hora:** 16:15

ANTECEDENTES INFORMAR No.

ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Folio

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

1

Federación Peruana de Lucha Amateur

Afiliada a la Federación Internacional de Lucha Amateur (FILA) y Comité Olímpico Peruano
Apartado de Correos 2243 - Lima - Perú - Telf.: 31-5254



OP. _____
 Reg. No. _____
 Ingreso: 4/10/90
 Hora: 12.45 AM
 Firma: _____

Lima, 20 de Agosto de 1990
Of. 2703-FPLA-90



Señor _____
 Rodolfo CREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes de Afiliados
 D I N A D A F .-

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente nos dirigimos a vuestro Despacho a fin de hacerle llegar : Dos Juegos de Formularios de Solicitud y Aprobación de Donaciones y 20 Resoluciones (Ref.000243-244), correspondientes al apoyo obtenido de la Firma Línea Sty S.A. para cubrir parte del Pasaje Aéreo (I\$2'800,000.00) y parte de los viáticos (I\$2'000,000.00) para el Sr. Marco FLORES FERNANDEZ (Luchador/Técnico) para la BECA DE PERFECCIONAMIENTO Madrid - ESPAÑA (27 Jul./20 Nov.90).

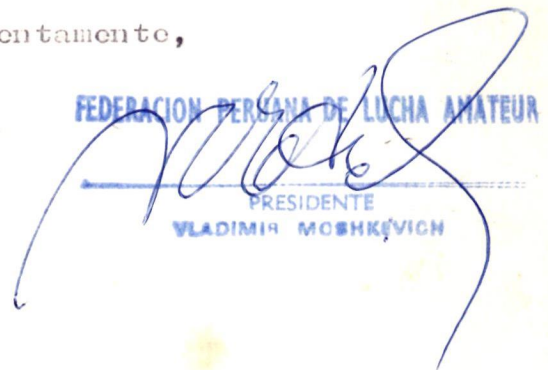
Motivo por el cual solicitamos tenga a bien ordenar a quien - corresponda realice las gestiones necesarias a fin de que podamos cumplir con dicha compañía a la brevedad posible.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterar le los sentimientos de nuestra especial estima.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

 PRESIDENTE
 VLADIMIR MOSHKÉVICH



Incls. 48
IS

Linea Sty S.A.

Jr. Ayacucho 400 - Telef. 283943
Lima - Perú

DEL DEPORTE
Volumen Documental
FOLIO No 02
dos

FED. PERUANA DE LUCHA AMATEUR
RECIBIDO
SECRETARÍA
Por SL Hora 10.30 am
Fecha 11-01-90 Folio 1693

Lima, 10 de Julio de 1,990.

Señor:
Presidente de la Federación Peruana de Lucha Amateur.
Vladimir Meshkevich Au Ferber.
PRESENTE.

Ref : Oficio N° 2648-FPLA-90.

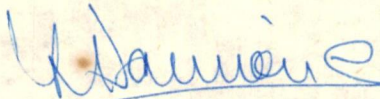
De nuestra consideración :


Por intermedio de la presente comunicamos a ustedes que nuestra Empresa esta dispuesta a auspiciar al deportista MARCO ANTONIO FLORES FERNANDEZ; quien a sido becado para un curso de 6 meses de perfeccionamiento deportivo.

Nuestro donativo consiste en - la cantidad de I/32'800,000.- que servirán para los gastos de traslado de LIMA-MADRID-LIMA y asi mismo solicitamos se nos gestione de acuerdo a su ofrecimiento el respectivo Certificado de Donación para los fines pertinentes.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes.

Muy Atentamente.


LINEA STY S.A.

11.07.90


000243



Federación Peruana de Lucha Amateur

Afiliada a la Federación Internacional de Lucha Amateur (FILA) y Comité Olímpico Peruano
Apartado de Correos 2243 - Lima - Perú - Telf.: 31-5254

RECIBIDO
05 OCT. 1990
10:30 a.m. 154

Reg. No. 1201
Ingreso 05.10.90
Hora 10.00
Yora

Lima, 11 de Setiembre de 1990
Of. N° 2741 - FPLA - '90

Señor
Rodolfo CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados
C I U D A D

DINAD - I P O
REGISTRADO
Fecha 02/10/90
Firma

Muy señor nuestro :

Por medio del presente acusamos recibo de nuestro oficio N° 2703 - FPLA - 90. el día 10.09.90.

Al respecto cumplimos con informarle que las Donaciones - en mención fueron gestionadas y recabadas por el Sr. Marco FLORES FERNANDEZ, Luchador/ Entrenador FPLA, asimismo cabe anotar que fueron hechas a pocos días de su partida a ESPAÑA, donde recibirá un Curso de Perfeccionamiento - (27 Jul/20 Nov. '90). Por lo que se hicieron efectivas - por el Señor en mención ni bien las obtuvo.

Motivos por los cuales solicitamos tenga a bien hacer la Salvedad del caso, a fin de poder cumplir con la firma - que tan gentilmente apoyo a nuestro Técnico - Marco FLORES FERNANDEZ.

Agradeciendo anticipadamente la atención que dispense al presente, así como las facilidades del caso; hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Prof. JAVIER LEON GARCIA
Secretario

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Prof. CARLOS HURTADO TORRES
Vicepresidente

INCLS: (50)
Registro Control - IPD-N°3187(2)
Of.2703 - FPLA - 90 (48)
IS/ro.

DERIVASE A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO POR
CORRESPONDERLE.

05/10/90

MILTON MIBANSA PACHECO
Director (2) de la Oficina
de Presupuesto y Planificación
I.P.D.

PASC A
O.P. para
los fines
del caso
22.09.90

ORDEN DE SERVICIO

--	--	--	--

Señor/es LINEA STY S.A.

Dirección _____ Telf. _____

Le/s agradeceremos realizar el siguiente servicio:

Referencia: S.S. _____ C.C. _____

FACTURAR A NOMBRE DEL I. P. D.

NUMERO	DIA	MES	AÑO

DESCRIPCION	VALOR	
	Unitario	Total
Donación de servicio por cubrir parte del Pasaje Aereo de la Beca de Perfeccionamiento (Madrid-España) (27 Jul.-20 Nov.90).		I/. 32'800,000.-

TOTAL: I/. 32'800,000.-

ORDENACION DEL SERVICIO	AFECCION	POR PAGAR
	Prg.	
	S/P.	
Jefe de Servicios	Act.	I/. 32'800,000.-
	Part.	

David Wong Conca
 Director Abastecimientos
 Jefe de Unidad de Abastecimiento y M.A.
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Abastecimientos y el Jefe de Servicios.
- Cada orden debe facturarse por separado (original y dos copias) y remitida a la Oficina Central de Administración del I. P. D.
- Nos reservamos el derecho de suspender el pago o rescindir el trato si no es conforme el servicio.

Fecha: _____

Servicio Atendido
 Tco. en Servicios Auxiliares

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :
FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR



2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :
Linea STY S.A.

2.2. Representante Legal :
ISIDORO DANNON LEVY

2.3. Domicilio :
Jr. Ayacucho 400 - Lima

2.4. L.E. o C.E. N° :
07552540

2.5. L.T. N° :
1599682

2.6. Fecha :

Firma del Donante

LINEA STY S.A.
Isidoro Dannon Levy

Firma de Dependencia Gestora

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR
[Signature]
PRESIDENTE
VLADIMIR MOSHKEVICH

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION :

Para cubrir parte de los viáticos de la Beca de Perfeccionamiento en MADRID-ESPANA (27 Julio/20 Nov. 90).

3.1. Valor :
I/. 32'000,000.00

3.2. Destino de la Donación :
F.P.L.A. (Luchador Marco FLORES BERNANDES)

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 32'000,000.00

4.1. Volumen : 2
INSTITUCIONES PUBLICAS

4.2. Sector : 10
EDUCACION

4.3. Pliego : 22
I.P.D.

4.4. Programa : 01
FUNC. DES. SIST. DEP. NAC.

4.5. Actividad : 001.03
DINADAF

INFORME LEGAL :

INFORME N° 173-0AJ/90

La Jefatura de la OAJ opina procedente aprobar la donación efectuada por... LINEA STY S.A. por la cantidad de I/. 32'000,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR, para cubrir parte de los viáticos de la Beca de Perfeccionamiento en MADRID-ESPANA (27 Julio/20 Nov. 90) en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 -Ley General del Deporte y.

57° del D.L. 556 -Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1990. Se adjunta Proyecto de Resolución de Donación, así como el respectivo Certificado de Donación, a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Lima, 28 de Diciembre de 1990.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.

